



D. Dñ. Miguel Arcer  
 " Dñ. M. Besicarte  
 " Francisco Larranaga

A instancia de la mayor parte del vecindario se eleva una solicitud al Sr. Obispo pidiendo la Misa de nueve, que, siempre, hasta hace pocos años, se ha acostumbrado celebrar en esta parroquia.

instancia que la mayor parte del vecindario ha presentado a este Obispo. Pidiendo, a que con su informe favorable se eleva a la Autoridad del Sr. Obispo pidiendo la Misa de nueve, que, siempre, hasta hace pocos años, se ha acostumbrado celebrar en esta parroquia ya por novenario de duelo ya por cabo de año. Pidiendo de que el vecindario pide con justa razón la celebración de Misa de nueve todos los días de precepto, acorda unirse su voz a la del vecindario y remita copia de la instancia al Sr. Obispo a los efectos que procedan, firmándose esta cota por los concurrentes, que se han de que yo el Secret. c. c. f. f. c.

Anastasio Albín

Fern. Miguel Gueso

Francisco Larranaga

Alf. Gueso

Procurador Arancendi

Presunt. de Lazcaño Sesión de 22 de Diciembre de 1889

Presidencia de D. Luis Gamin

D. Anastasio Albín  
 " Ignacia M. Arana  
 " Dñ. Miguel Arcer  
 " Dñ. M. Besicarte  
 " Fran. Larranaga

Alunta la sesión con asistencia de los Srs. Concejales que se expresan al quórum, el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que durante los días que estuvo en San Sebastián había visitado la enferma Laureana Ayesta que se hallaba en el Hospital de Mantos por lo que se hallaba en viaje de ida al

Punto que saldrían caros los ta; pero que la había hallado completamente bal utancia que causara la pobre dada, y que por fin saldrían caras sus estancias, Laureana Ayesta en el Hospital en dicho Hospital sino se tomaba otra determinación del Mantos; se acordó gestionar con ella. Unos veinte la Corporación acordó con la Superiora del Establecimiento gestionar con la Superiora del Establecimiento de to de Anciano de San Sebastián, Anciano de San Sebastián, donde se acogieron los des abandonados 50 ciud. de pta. diu. amparados y pobres con una módica retribución can de que se comprometiese que se abona, manifestándole; que si se compro metía acogiera dicha Laureana en un rincón de



de el Ayuntamiento se le abonará por este Ayuntamiento en  
 cuenta contable de cuenta diario, y que se le comuniquen  
 esta resolución para los efectos que procedan.  
 Con lo que se dio por terminada la sesión que  
 firmaron los Concejales que sabian de que go el Secretario  
 certifico.

Diego Garin, Mariano Altamirano  
 Ignacio M. Arana  
 José Miguel Arce

Francisco Larranaga, Indencio Aranaudi

Ayuntamiento de Larcana Sesión de 29 de Diciembre de 1889.

Presidencia de D. Diego Garin

- D. Anasterio Albien
- " Ignacio M. Arana
- " José Miguel Arce
- " José M. Benicarte
- " Francisco Larranaga

Se leyó el R.D. del 16  
 del actual y de la Circular  
 de la Dirección Provincial  
 del 19 del mismo.

Acto seguido acordó con-  
 te en esta el balance que  
 resultó en Caja municipal  
 en 30 de Junio último que  
 era el de \$23 pto 37 cent  
 a favor de la misma.

Seguidamente se orde-  
 nó extender los Carga-  
 mentos de cobro y libran-  
 ción de pago cor-

respondiente a la sesión con asistencia de los tres Concejales que  
 se expresan al margen, en primer lugar se dio lectura al  
 R.D. del 16 del actual, inserta en el Boletín oficial n.º  
 16 del tomo 23; y en 2.º lugar de la Circular de la  
 Dirección Provincial del 19 del actual. Entera-  
 da la Corporación de ambos documentos, acordó cum-  
 plimentar en todos sus partes, consignando en este lugar  
 el balance de fondos municipales que resultó el día  
 30 de Junio último al cerrar el año económico de 1888-89.  
 del modo siguiente: Ingresos Pes. 10.252,92

Salidos ... C 9727,62  
 Saldo a favor de la Caja municipal ... C 525,32

Acto seguido se acordó extender los Carga-  
 mentos y libramientos de pago correspondientes al  
 2.º trimestre de 1889-90, para el estado en que se  
 halla la Caja municipal en 31 de Diciembre de 1889.

Se acordó también reunir todos los datos para  
 la formación del Inventario de bienes, créditos, de-  
 udas que posee este municipio, para lo que previene